

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal Seguridad Vecinal
b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q1112
c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
d. Siglas: SSP
e. Clave Unidad Responsable (UR): 0703
f. Unidad Responsable (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
g. Siglas UR:
h. Fecha de Documentación: 08/08/18

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Universidad de Guanajuato
b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
c. Año de Evaluación: 2016

3. Antecedentes

Conforme a lo establecido en la Ley General de Programas Sociales se procedió a evaluar el Programa Social Seguridad Social denominado Seguridad Vecinal del ejercicio fiscal 2016, mediante el cual se lleva información y estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia a la población objetivo.

Con puntualidad se hizo entrega de la documental que soporta la sustancia del programa en mención, a la entidad evaluadora, misma que emitió recomendaciones a la estructura de la documentación fuente del programa.

Recomendaciones Generales:

- 1: Es necesario que el programa elabore las reglas de operación.
- 2: Es indispensable que el programa incorpore referencias formales de los documentos que utiliza como fuente.
- 3: Establecer los mecanismos para la difusión y consulta de información sobre el programa.
- 4: Emplear la Metodología de CONEVAL para elaborar la matriz de marco lógico.
- 5: Delimitar la población objetivo.

Por lo anterior la Secretaría de Seguridad Pública esta en el proceso de atender y subsanar las recomendaciones.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

La Secretaría de Seguridad Pública considera como parte medular para transitar al modelo de Seguridad Ciudadana, impulsar y consolidar de manera permanente la participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En congruencia de lo anterior, el Programa de Seguridad Vecinal tiene como objetivo fundamental fortalecer la participación activa y organizada de los vecinos a través de la integración de comités vecinales.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
447	Es necesario que el programa elabore las reglas de operación	<p>El Programa Seguridad Vecinal es subsidiado por recurso federal, por lo que su desempeño está regulado por el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 .</p> <p>Aunado a ello, la Ley General de Presupuesto de Egresos 2016 para el Estado de Guanajuato, exime de esta obligatoriedad al no contemplarse dentro del supuesto del artículo 68, anexo 27.</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5475896&fecha=10/03/2016</p>
449	Es indispensable que el programa incorpore referencias formales de los documentos que utiliza como fuente	<p>Estimamos oportuno generar las referencias formales con el objeto de fortalecer su contenido</p>
452	Establecer los mecanismos para la difusión y consulta de información sobre el programa.	<p>Si bien en su momento, el documento que ha sido revisado de este programa social no contenía las ligas a las cuales pueden remitirse los interesados, y atendiendo a la recomendación se incluirán en el documento final.</p> <p>Por el momento consideramos importante compartir que la información del Programa Seguridad Vecinal se encuentra abierta a la ciudadanía en las siguiente liga:</p> <p>ley-del-presupuesto-general-de-egresos-del-estado-de-guanajuato-para-el-ejercicio-fiscal-de-2016.pdf</p> <p>http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/</p> <p>http://seguridad.guanajuato.gob.mx/vinculacion/seguridad-vecinal/</p>
453	Metodología para elaborar la matriz de marco lógico	<p>Esta Secretaría estima conveniente adoptar los mecanismos de elaboración de matriz de marco lógico recomendado por la CONEV/ a fin de que se tengan todos los elementos para que su desempeño sea eficiente y con el impacto que se espera en la prevención de la violencia social y la delincuencia, por ello se ha revisado el proceso que le ha dado vigencia para sus debidas</p>

4

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
----	-------------------------------	---------

adecuaciones.

454 Delimitar la población objetivo

Si bien en el documento que da origen a esta evaluación los criterios para delimitar la población objetivo fueron señalados de forma general, en el documento que se emitirá para subsanar la observación se especificará los beneficiarios directos y sus características así como la metodología empleada para su delimitación.

4

Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVYD)
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 (PNPSVD)
Constitución Política para el Estado de Guanajuato
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
Entre otros documentos normativos.

6. Responsables

▸ Nombre: Lic. Adrián Mata Osio
Cargo: Director General de Vinculación y Participación S.



Firma